



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
23/10/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 484592W

### **Oferta Genérica al SEF para la Contratación Laboral Temporal de un Profesor de Música, especialidad Iniciación Musical.**

Visto que con fecha 8 de octubre de 2020 el Director de la Escuela de Música y Conservatorio Profesional de Música, presenta un Informe sobre la necesidad de contratar con carácter temporal, mientras dure la incapacidad temporal de la profesora titular, a un Profesor de Música de la especialidad de Iniciación Musical con una jornada de trabajo del 68%.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no tiene bolsa de trabajo de Profesor de Música, de la especialidad de Iniciación Musical.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2020, el Responsable del Departamento de Recursos Humanos, emitió informe sobre los costes laborales de la contratación.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando que los municipios ejercerán en todo caso como competencia propia la de "m) promoción de la cultura y equipamientos culturales", tal y como recoge el artículo 25.2 m) de la Ley 7/85.

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Declarar el puesto de Profesor de Música, de la especialidad de Iniciación Musical, como un caso excepcional para cubrir las necesidades urgentes e inaplazables, de conformidad con el artículo 19, apartado Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

**Segundo.-** Iniciar el procedimiento excepcional para la contratación temporal, de 25,50 horas semanales, de un Profesor de la especialidad de Iniciación Musical, para la Escuela de Música, durante el proceso de incapacidad temporal de la profesora del titular, o como máximo hasta el 30 de junio de 2021, que finaliza el curso escolar.

**Tercero.-** Solicitar Oferta Genérica de Empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación con objeto de que se preseleccionen un máximo de diez candidatos/as por puesto, que tengan la titulación:

- Título de Profesor/a Superior de Música, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
- O Título de Profesor/a de Música, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
- O Título de profesor/a Superior, Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre.
- Título Superior de música, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- O Título de Maestro, especialidad de educación musical.
- O Grado en Magisterio Educación Primaria con mención en Música



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA MARIA PEREA MORALES  
24/10/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 8100 / 2020  
26/10/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
26/10/2020



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ALZV ZXDR VRX9 YX4W

**Resolución Nº 3252 de 23/10/2020 Resolución oferta sef Profesor de Música - SEGRA 325045**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
23/10/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 484592W

- Documentación a aportar: fotocopia del título oficial correspondiente y fotocopia del DNI



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA MARIA PEREA MORALES  
24/10/2020

**Cuarto.-** Remitidos los candidatos por la Oficina del SEF, se utilizarán los siguientes criterios de valoración para la selección de los candidatos presentados por cada puesto:

Los méritos se valoraran conforma al siguiente baremo:

**A) PRUEBA PRÁCTICA Y ENTREVISTA PERSONAL: Puntuación Máxima: 10 puntos**

**A1)** Los aspirantes presentarán junto con la solicitud una unidad didáctica referida y adecuada a una sesión de trabajo de 50 minutos de duración con un grupo de niños de 3, 4, 5, 6 o 7 años (una sola unidad para alguna de esas edades). La no presentación de la Unidad Didáctica supondrá la exclusión del proceso. Valoración Máxima en la Unidad Didáctica: **5 puntos**

**A2)** El tribunal convocará a los aspirantes seleccionados a una Entrevista Personal en la que podrá realizar preguntas de tipo técnico relacionadas con la especialidad y también relativas a la inclusión en el aula de personas con "discapacidad" a través de la enseñanza/aprendizaje musical. Puntuación Máxima de la entrevista: **5 puntos**

**B) MÉRITOS LABORALES: Puntuación Máxima: 5 puntos**

**Experiencia Profesional**

**B1)** Por cada mes, con jornada completa, de servicios prestados en centros Públicos o Privados con contrato de Profesor que tengan características iguales o similares que la plaza objeto de esta convocatoria: **0,25 puntos/mes**. Para jornadas parciales se calculará proporcionalmente.

(Documentos a aportar en caso de centro público: Certificación de Servicios Previos en la administración con indicación del puesto de trabajo, Vida Laboral y Certificación del centro)

(Documentación a aportar en caso de centros privados: Certificación de la Empresa con indicación del porcentaje de jornada, Copia del Contrato de Trabajo y Vida Laboral)



SELLO

Nº Salida en Registro: 8100 / 2020  
26/10/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
26/10/2020



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ALZV ZXDR VRX9 YX4W

**Resolución Nº 3252 de 23/10/2020 Resolución oferta sef Profesor de Música - SEGRA 325045**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
23/10/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 484592W

### C) FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (puntuación máxima: 5 puntos)

**C1) Cursos y de Formación:** *Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada (método **Suzuki, Aschero, KarlOrff, Gordon, Kódaly, Dalcroze, Willems, Music Mind Games o Mago Diapasón**), por cada 10 horas lectivas: 0,5 puntos.*

*Dichos cursos se acreditaran mediante certificado del Organismo que lo impartió u homologo, donde debe constar el número de horas lectivas; en caso contrario, no será valorado.*

(Documentación a aportar: fotocopia del título correspondiente)

- En caso de titulaciones no obtenidas en Instituciones Oficiales Españolas, deberá aportarse, además, la traducción jurada y la convalidación/homologación del Ministerio de Educación.
- En caso de producirse empate en la puntuación final, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en orden a los distintos apartados del baremo hasta que se produzca el desempate: A1, A2, B1, B2 y C1
- El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la aportación de los documentos originales.

Los candidatos preseleccionados por el SEF contarán con un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el llamamiento por parte del Servicio de Empleo, para presentar en esta Administración la documentación que deseen aportar para valorar sus méritos.

**Quinto.-** Con anterioridad a enviar la solicitud de la Oferta Genérica al SEF de Caravaca, publicar el anuncio de la convocatoria excepcional en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, así como en la página Web del Ayuntamiento, durante el plazo de 7 días naturales, con objeto de darle la máxima difusión y publicidad.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA MARIA PEREA MORALES  
24/10/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 8100 / 2020  
26/10/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
26/10/2020



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ALZV ZXDR VRX9 YX4W

**Resolución Nº 3252 de 23/10/2020 Resolución oferta sef Profesor de Música - SEGRA 325045**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
23/10/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 484592W

**Sexto.-**

I-Designar como miembros del Tribunal calificador que han de valorar los méritos aportados por los candidatos:

**Presidente:**

**Titular:** D. Antonio Andreu Torrecilla. Profesor de Música de la Escuela de Música y Conservatorio Profesional de Caravaca de la Cruz.

**Suplente:** D. Emilio Granados Parrilla, Profesor de Piano. Secretario del Conservatorio Superior de Música de Murcia

**Secretario:**

**Titular:** D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Fernández-Quevedo Pérez. Jefe del Negociado de Secretaría.

**Suplente:** D. Pedro Carrasco Sánchez. Jefe del Negociado de Contratación y Patrimonio.

**Vocales:**

**1-Titular:** D<sup>a</sup>. Eva Maria Perea Morales, Secretaria General del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**Suplente:** D. Julio Martínez Torreblanca, Interventor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**2-Titular:** D. Antonio Salmerón Morote. Profesor de la Escuela de Música y Conservatorio Profesional.

**Suplente:** M.<sup>a</sup> Antonia Celdrán Álvarez. Directora de la Escuela Infantil.

**3-Titular:** D<sup>a</sup> María José Rodríguez García. Profesora de la Escuela de Música y Conservatorio Profesional.

**Suplente:** D. M.<sup>a</sup> Carmen Robles Sánchez-Guerrero. Jefa de la Oficina de Turismo.

**Asesor Técnico:**

- D. Raúl Bartomeu Bonillo, Director del Conservatorio de Música de Caravaca
- D<sup>a</sup> María Sandoval Sabater, Jefa de estudios del Conservatorio de Música Caravaca.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos.

**II-** De los acuerdos adoptados por los órganos de selección en este proceso se dejará constancia en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Web municipal, durante TRES DÍAS NATURALES, con objeto de que los aspirantes puedan presentar alegaciones o realizar alguna observación sobre el Acta del Tribunal que contiene las puntuaciones definitivas de los candidatos.

**III-** Una vez obtenidas las calificaciones finales del proceso, transcurrido el plazo anterior sin que se haya presentado alegaciones o, contestadas, en su caso, se elevará propuesta de contratación laboral temporal para la especialidad de Iniciación Musical.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA MARIA PEREA MORALES  
24/10/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 8100 / 2020  
26/10/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
26/10/2020



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ALZV ZXDR VRX9 YX4W

**Resolución Nº 3252 de 23/10/2020 Resolución oferta sef Profesor de Música - SEGRA 325045**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
23/10/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 484592W



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA MARIA PEREA MORALES  
24/10/2020

**Séptimo.-** Notificar la presente resolución a los miembros que componen el Tribunal.

**Octavo.-** Comunicar la presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y con objeto de tramitar la oferta de empleo genérica al SEF de Caravaca de la cruz.

**Noveno.-** Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión del Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



SELLO

Nº Salida en Registro: 8100 / 2020  
26/10/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
26/10/2020



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ALZV ZXDR VRX9 YX4W

**Resolución Nº 3252 de 23/10/2020 Resolución oferta sef Profesor de Música - SEGRA 325045**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>